UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2512 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2992-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 1624-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre ampliación de la matrícula extemporánea; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que el año académico en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se desarrolla en dos (2) semestres académicos secuenciales, con asignaturas paralelas de implementación progresiva. Cada semestre académico comprende el período de matrícula y diecisiete (17) semanas lectivas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2298-2023-UNSCH-CU, de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2023-I Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 1624-2023-UNSCH-VRAC, de fecha 03 de octubre de 2023, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la ampliación de la matrícula extemporánea en el semestre académico 2023-I;

Que, resulta procedente aprobar la ampliación de la matrícula extemporánea en el semestre académico 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la ampliación de la matrícula extemporánea en el semestre académico 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga durante el día 05 de octubre de 2023, sin que constituya un incremento de carga académica.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2512 -2023-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs